

4.3 Clasificación de las obligaciones

- Obligación de dar: Consisten en la entrega de un bien.
- Obligación de hacer: Implican la realización de una actividad.
- Obligación de no hacer: Se refieren a la abstención de realizar una actividad o comportamiento.

4.4 Cumplimiento de las obligaciones

Es la satisfacción de la obligación por parte del deudor, cumpliendo la prestación debida. Esta significa que el deudor debe realizar la acción o entregar la cosa que se le había comprometido.

4.5 Transmisión de las obligaciones

Se refiere al cambio de sujetos en una relación obligatoria.

- a) Cesión de Derechos: El acreedor transfiere su derecho a un tercero.
- b) Cesión de Deuda: El deudor original es sustituido por un nuevo deudor, con el consentimiento del acreedor.
- c) Subrogación: Un tercero que paga la deuda del deudor toma el lugar del acreedor, asumiendo sus derechos y acciones.